## Secretaría General



\*202500011200617201\*

Radicado No: \*202500011200617201\*

1120/061720-2025 San Juan de Pasto. Jueves, 27 de Noviembre de 2025

Señor (a): ANÓNIMO ACTIVO Sin dirección

Asunto: [Denuncias] Violación Uso Salón Comunal

Cordial saludo:

En atención a su requerimiento allegado a esta dependencia municipal, por medio de la plataforma Orfeo, con radicado No. 202500112320674962, de fecha 15 de noviembre de 2025, respecto de la denuncia sobre el uso del salón comunal del barrio el Calvario, esta dependencia se permite atender en los siguientes términos;

La Secretaria General solicita respetuosamente proporcionar más detalles de la queja y/o denuncia presentada a esta entidad municipal, en particular aportando prueba sumaria de las afirmaciones plasmada en su escrito, con el único fin de adelantar las acciones administrativas a que haya lugar.

Por otra parte, se ha realizado un llamado a la Junta de Acción Comunal del barrio el Calvario, con el fin de recordar la destinación especifica que tienen los salones comunales, la cual es desarrollar actividades en beneficio de la comunidad sin ánimo de lucro, propuestos por la misma o por las entidades descentralizadas del orden municipal. Así mismo se remitió copia del Decreto 0022, expedido el 11 de febrero de 2025, con el fin de informar que cualquier tipo de reunión NO podrá exceder de las 11:00 p.m. sin perjuicio de las restricciones de orden legal a que hubiere lugar.

Sin otro particular, se suscribe

WARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA

SECRETARIA GENERAL

Reviso: OLGA TUCIA PORTILLA

Almacenista General

Proyecto: JOHN EDISSON RIASCOS. Abogado: Contratista SG

NIT: 891280000-3

CAM Anganoy - los Rosales II Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 1310

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -